



E.P.R.E.

Ente Provincial Regulador de la Energía

RESOLUCION N° 79 **EPRE**
EXPTE. N° 64/12 EPRE.-

PARANA, 11 de Julio de 2012

VISTO:

Las Resoluciones N° 208/07, 158/08, 206/08, 40/10 EPRE; y

CONSIDERANDO:

Que entre las funciones y facultades del EPRE establecidas por la Ley N° 8916, se encuentra la de dictar reglamentos en materia de seguridad, normas y procedimientos técnicos, procedimiento para la aplicación de las sanciones que correspondan por violación de disposiciones legales, reglamentarias, como también velar por la protección de la propiedad, el medio ambiente y la seguridad pública en la construcción y operación de los sistemas eléctricos;

Que en cumplimiento de lo expresado, se han detectado inconvenientes en la operatoria del control de Instaladores Electricistas Matriculados (IEM), en el marco de las Resoluciones EPRE 158/08, 206/08, 208/07 y 40/10;

Que como parte de las tareas del personal de la Dirección de Regulación y control del Servicio Eléctrico, se realizan inspecciones a instalaciones certificadas por los IEM en el Registro de Instaladores Electricistas Provincial (RIEP), para verificar si las mismas fueron ejecutadas de acuerdo a la Normativa vigente;

Que en caso de detectarse anomalías que deben corregirse, se cursa nota al IEM intimándolo a que una vez recibida la misma se corrijan las faltas en forma inmediata y luego dentro de los 5 días se efectúe el correspondiente descargo;

Que es cada vez más frecuente la no recepción de las notas por distintos motivos, dentro de los que podemos mencionar cambio de domicilio, ausencia de alguien que reciba la nota en el domicilio pese a las reiteradas visitas del personal de correo postal;

Que todo lo anterior reviste cierta gravedad pues mientras transcurre el tiempo, la instalación permanece con falencias que la vuelven antirreglamentaria, riesgosa y no hay forma de actuar para hacer fehaciente la comunicación al instalador;

Que analizado el problema, la forma de agilizar la puesta en conocimiento e informar al IEM es incorporar la modalidad sistematizada al Proceso Administrativo del Procedimiento de Control de certificaciones y Matriculados en el RIEP –Reglamentación Resolución EPRE 208/07 – ;



E.P.R.E.

Ente Provincial Regulator de la Energía

RESOLUCION N° 79 **EPRE**
EXPTE. N° 64/12 EPRE.-

Que la sistematización mencionada conforma el Sistema de Integración de Registros, el que está integrado al SECC y al REGINST, permitiendo de esta forma interactuar con la información de Certificados de Conexión y datos de IEM;

Que a fs. 01 y 09 han tomado intervención la Dirección Regulación y Control del Servicio Eléctrico y la Dirección Jurídica, respectivamente;

Que por Decreto N° 1127/96 se ha dispuesto la intervención del Ente, por lo que en uso de sus facultades;

LA INTERVENCION DEL EPRE
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Aprobar la modalidad sistematizada para la aplicación de la Reglamentación de la Resolución N° 208/07 EPRE, “Procedimiento de Control de Certificaciones y Matriculados en el Registro de Instaladores Electricistas Provincial -RIEP-”, cuyo detalle figura como Anexo I, formando parte de la presente.

ARTICULO 2°: Disponer que la Dirección de Regulación y Control del Servicio Eléctrico -DRyCSE- sea la administradora del nuevo Sistema Integrado de Registros, conformado por el Sistema de Emisión de Certificados de Conexión, el Registro de Instaladores Electricistas Provincial y el Sistema de Control de Certificaciones y Matriculados.

ARTICULO 3°: Registrar, comunicar, notificar a todos los Municipios y Comunas de la Provincia, a las Distribuidoras Eléctricas de jurisdicción Provincial, a los Colegios Profesionales integrantes del Consejo Consultivo del Registro de Instaladores Electricistas Provincial, publicar en el Boletín Oficial, incorporar en la página Web del EPRE y archivar.

Dr. Mario G. Graglia
Sub Interventor EPRE

Arq. Francisco E. Taibi
Interventor EPRE



E.P.R.E.
Ente Provincial Regulador de la Energía

RESOLUCION N° 79 **EPRE**
EXPTE. N° 64/12 EPRE.-

ANEXO I

Procedimiento sistematizado de control de Certificaciones y Matriculados en el RIEP.

Instalador con acometida inspeccionada:

Una vez que el usuario ingresa al sistema con su clave y contraseña, se presenta la pantalla según se detalla en: Pantalla de notificación de inspección “INSPECCIONES”.

Para que el Instalador se notifique del contenido de la Verificación Técnica, debe accionar los botones: “Imprimir” o “Descargar”.

Una vez que acciona alguno, se imprime o se descarga en formato .pdf el formulario “VERIFICACION TECNICA DE ACOMETIDA DE SERVICIO ELECTRICO N°: NN”, según se muestra en Detalle de Verificación Técnica.

Hasta tanto no se notifique, el instalador no puede realizar ninguna tarea de administración o creación de Certificados. Si del control de rutina se detecta que el IEM no registra en el sistema la correspondiente notificación, el EPRE está habilitado para proceder a notificarlo de la inspección vía correo postal con copia al Colegio Profesional. El domicilio de envío será el informado por su respectivo colegio para el RIEP, siendo válida para tal fin la notificación bajo puerta en caso de ausencia de persona alguna que la recepcione.

Una vez descargada o impresa la Verificación Técnica, el instalador puede continuar administrando y generando certificados.

Si el resultado de la Verificación Técnica es satisfactorio, al pie del formulario aparece la leyenda “No se encontraron observaciones a realizar por la instalación certificada”, en cuyo caso no se requiere descargo alguno, como se muestra en Detalle de Verificación Técnica sin observaciones.

Cuando la Verificación Técnica tiene observaciones con correcciones a realizar, una vez notificado de su contenido, comienza a correr el plazo y la modalidad para la presentación del descargo, informados al pie del formulario, como se muestra en Detalle de Verificación Técnica con observaciones.

Si en el plazo establecido en la Verificación Técnica, no se recepciona el correspondiente descargo o éste es insuficiente, se está habilitado para proceder a la restricción del instalador para la emisión de nuevos certificados, por Descargo Inexistente o por Descargo Insuficiente.



E.P.R.E.

Ente Provincial Regulator de la Energía

RESOLUCION N° 79 **EPRE**
EXPTE. N° 64/12 EPRE.-

Una vez restringido el instalador, cuando ingrese al sistema se le presenta la pantalla según se detalla en: Pantalla de notificación de restricción a IEM “ESTADO DE INSTALADOR”. En esta situación el instalador no puede generar nuevos Certificados, pero sí puede administrar los ya generados.

La duración de la restricción será la que resulte según lo estipulado en la Resolución EPRE 40/10.

Pantalla de notificación de inspección

EPRE - Sistema de Emisión de Certificados de Conexión **INSTALADOR: APELLIDO, NOMBRES ESPECIALIDAD** Salir

Principal | Certificados | Inspecciones | Usuario | Ayuda

INSPECCIONES

0 de 0

Fecha Inspeccion	Inspeccion	Certificado	Fecha	Tipo	Cliente	Domicilio	Localidad
16/11/2011 0:00	5	74221	30/09/2011 10:29	A	EDUARDO DARIO, BERGARA	CENTENARIO-2201	VILLA ELISA

Sr, Instalador Electricista Matriculado: **APELLIDO, NOMBRES MATRICULA (COLEGIO)**
Se informa a Ud. que se inspecciono una instalacion por Ud. certificada segun se detalla en la precedente lista.
Para continuar operando el sistema, debe usted informarse previamente del contenido de la verificacion tecnica, accionando los botones [IMPRIMIR], o [DESCARGAR]

Accion terminada 0 | EPRE - Ente Provincial Regulator de la Energia - Entre Rios




E.P.R.E.

Ente Provincial Regulator de la Energía

RESOLUCION N° 79 **EPRE**
EXPTE. N° 64/12 EPRE.-

Detalle de Verificación Técnica Sin observaciones

	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ENERGIA - ENTRE RIOS		
	VERIFICACION TECNICA DE ACOMETIDA DE SERVICIO ELECTRICO Nro: NN Reglamentacion Resolucion Epre Nro 208/07 Fecha de Inspeccion 05/06/2012		
DATOS DEL TITULAR DEL SERVICIO			
Nombre y Apellido ALBORNOZ SILVIA,GRISELDA			
Tipo de documento DNI Nro 28135610 En caracter PROPIETARIO			
UBICACION DE LA ACOMETIDA			
Localidad ARANGUREN Cod.Postal 3162			
Barrio/Zona -			
Calle MENDOZA N° 860			
Piso - Lote - Manzana 19			
Entre calle AVDA VICTORIA y calle ESTACION			
CONDICIONES PARA EL SERVICIO			
Distribuidor 02 COOP. GRAL SAN MARTIN			
Conexion NUEVA Uso RESIDENCIAL Servicio MONOFASICO			
Desde red AEREA Acometida sobre PILAR Tipo de pilar PREMOLDEADO			
PROFESIONAL CERTIFICANTE			
Nombre NOMBRES, APELLIDO Certificado NUMERO Emision 11/05/2012			
VERIFICACION TECNICA			
Relevamiento		Detalle	
Sin observaciones			
OBSERVACIONES			
INSPECCION SIN OBSERVACIONES			
Sr, Instalador Electricista Matriculado: APELLIDO, NOMBRES MATRICULA (COLEGIO) Queda Ud. notificado del contenido de la Verificación Técnica de Acometida de Servicio Eléctrico Nro NN			
No se encontraron observaciones a realizar por la instalación certificada			



E.P.R.E.

Ente Provincial Regulador de la Energía

RESOLUCION N° 79 **EPRE**
EXPTE. N° 64/12 EPRE.-

Detalle de Verificación Técnica Con observaciones

	ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ENERGIA - ENTRE RIOS	
	VERIFICACION TECNICA DE ACOMETIDA DE SERVICIO ELECTRICO Nro: NN Reglamentacion Resolucion Epre Nro 208/07 Fecha de Inspeccion 25/10/2011	
DATOS DEL TITULAR DEL SERVICIO		
Nombre y Apellido CRISTIAN ADRIEN,PARDO		
Tipo de documento	DNI Nro 26.465.625	En caracter PROPIETARIO
UBICACION DE LA ACOMETIDA		
Localidad	SAN JOSE	Cod.Postal 3283
Barrio/Zona	00	
Calle	ALVEAR 2336	
Piso	00 Lote 00	Manzana 00
Entre calle	MAYPU	y calle ESCALADA
CONDICIONES PARA EL SERVICIO		
Distribuidor	00 ENERSA	
Conexion	RECONEXION	Uso RESIDENCIAL Servicio TRIFASICO
Desde red	AEREA	Acometida sobre FACHADA Tipo de pilar MAMPOSTERIA
PROFESIONAL CERTIFICANTE		
Nombre	NOMBRES, APELLIDO	Certificado 75298-0 Emision 15/10/2011
VERIFICACION TECNICA		
Relevamiento		Detalle
CAÑO	LINEA PRINCIPAL	Caño con conectores metálicos
CAJA	TABLERO PRINCIPAL	Fronte modificado por colocación fusibles APR
LINEA	PRINCIPAL LP	Conductores unipolares
INTERRUPTOR	SOBRECARGAS Y CORTOCIRCUITOS	Reemplazado por fusibles APR
	CORRIENTE DIFERENCIAL	Reemplazado por fusibles APR
OBSERVACIONES		
Caja TP plástica con conectores de caño de LP metálicos y cables unipolares. Se debe normalizar tablero con protecciones y colocar cable tipo sintenax o cambiar conectores LP.		
Sr, Instalador Electricista Matriculado: APELLIDO, NORMBRES MATRICULA (COLEGIO)		
Referencia: Resoluciones EPRE Nro 208/07 y 40/10. Queda Ud. notificado del contenido de la Verificación Técnica de Acometida de Servicio Eléctrico Nro 4 NN		
Dispone de 5 días a partir del 17/11/2011, para corregir las observaciones detalladas y efectuar el correspondiente descargo, vía correo postal a este ENTE, mediante informe que incluya fotografías de las correcciones.		



E.P.R.E.

Ente Provincial Regulator de la Energía

RESOLUCION N° 79 **EPRE**
EXPTE. N° 64/12 EPRE.-

Pantalla de notificación de restricción a IEM
Descargo inexistente

Inicio Sistema de Emisión de Certificados de Conexión APellido, NOMBRES ESPECIALIDAD server-wos-db /epreg... Prado » dist » 12:05 p.m.

190.7.24.81/secc/index.php?page=MainPage

Sistema de Emisión de Certificad... ZEBES - LogMeIn +

EPRE - Sistema de Emisión de Certificados de Conexión **INSTALADOR: LEANDRO ALONSO - TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA** **APellido, NOMBRES MATRICULA (COLEGIO)** Salir

Principal Certificados Inspecciones Usuario Ayuda

NN ESTADO DE INSTALADOR

Sr. Instalador Electricista matriculado LEANDRO ALONSO MATRICULA 6-2055(CPMMOYTER)
Referencia: Resoluciones EPRE nro: 208/07 y 40/10
Teniendo en cuenta la Verificación Técnica nro 78
En virtud que se registra DESCARGO INEXISTENTE, se lo restringe a Ud. para la confeccion de nuevos Certificados de Conexion , por el termino de 30 dias a partir del dia 17/05/2012 0:00
Debido al motivo: No presento descargo

Una vez cumplido el plazo que abarca esta restriccion, se procedera a rehabilitar la emision de nuevos Certificados, solo si se hubiere recibido vía correo postal en este Ente el informe que incluya fotografías de las correcciones a las observaciones detalladas.

Accion terminada 0 | EPRE - Ente Provincial Regulator de la Energia - Entre Rios |



E.P.R.E.

Ente Provincial Regulator de la Energía

RESOLUCION N° 79 **EPRE**
EXPTE. N° 64/12 EPRE.-

Pantalla de notificación de restricción a IEM
Descargo insuficiente

EPRE - Sistema de Emisión de Certificados de Conexión **INSTALADOR: APELLIDO, NOMBRES ESPECIALIDAD** Salir

Principal Certificados Inspecciones Usuario Ayuda

ESTADO DE INSTALADOR

Sr. Instalador Electricista matriculado (APELLIDO, NOMBRES MATRICULA (COLEGIO)
Referencia: Resoluciones EPRE nro: 208/07 y 40/10
Teniendo en cuenta la Verificación Técnica nro .NN
En virtud que se registra DESCARGO INSUFICIENTE, se lo restringe a Ud. para la confeccion de nuevos Certificados de Conexion , por el termino de 30 dias a partir del día 27/04/2012 0:00
Debido al motivo: Su descargo por nota XX. no ha sido corregido

Una vez cumplido el plazo que abarca esta restricción, se procederá a rehabilitar la emisión de nuevos Certificados, solo si se hubiere recibido vía correo postal en este Ente el informe que incluya fotografías de las correcciones a las observaciones detalladas.

Accion terminada 1 | EPRE - Ente Provincial Regulator de la Energia - Entre Rios |
javascript://Main